



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**Acta N°44**

**Res N° 3162/024**

**Exp. N°2024-25-1-003881**

**PAEMFE/RRHH/pr**

**VISTO:** la solicitud de la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la renovación de los vínculos contractuales mediante arrendamientos de servicios de los especialistas en comunicación de la Lic. en Comunicación Victoria Bardanca y del realizador audiovisual Matías Cornú;

**RESULTANDO:** I) que la solicitud de renovación se fundamenta en la necesidad de continuar apoyando en la planificación de estrategias de comunicación del Consejo Directivo Central (CODICEN) en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, especialmente respecto a las acciones de implementación de la Transformación Curricular Integral;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 13 a 16 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que a fs. 6, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas y donde se imputaran las presentes renovaciones: Componente 1 - Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1 - Transformación curricular integral; Línea de acción 3 - Apoyo técnico al diseño e implementación de nuevos Planes y Programas de Estudio; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a los siguientes fondos: a) contraparte local: Victoria Bardanca y b) endeudamiento externo: Matías Cornú, ambos financiamientos con cargo al Proyecto 813;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

III) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios de los especialistas en comunicación de la Lic. en Comunicación Victoria Bardanca y del realizador audiovisual Matías Cornú, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-</b>	<b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b>
Lic. Victoria Bardanca C.I: 4.795.901-4 RUT: 21 917310 0019 CP/BPS: 163.942	Experto A 40 horas semanales	126.148
Sr. Matías Cornú C.I: 4.919.652-1 RUT: 21 967040 0010 CP/BPS: 8.490.268	Experto B 40 horas semanales	111.774

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 13 a 16 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 17 a 19 de obrados.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local del Proyecto 813, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN